GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE MONITOREO DE PROYECTOS DE CODEDE. DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES

Fecha de Visita	**09/02/2018**

SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA

Nombre:	**CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**						
SNIP:	189,992	**NOG:**	6704670	**Convenio de Cofinanciamiento No.**	27-2017	**Contrato Administrativo No.**	08-2017
Empresa:	**DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S. A.**			**Representante Empresa:**		Sephora Eunice Denis Gomez de Ara	
Monto Convenio:	Q 1,800,000.00			**Aporte del CODEDE:**		Q 1,800,000.00	
Monto Contrato:	Q 1,799,990.00			**Dif (Convenio - Contrato):**		Q 10.00	
Coordenadas Geográficas:	N 14° 46' 51.23" W 90° 27' 08.3"			**Avance Financiero SNIP:**		20.00%	
% Avance Físico CODEDE:	N/E	**% Avance Físico Esta. DTO:**	5.00%	**Avance Físico SNIP:**		94.55%	

Sistema de Monitoreo Web en Guatecompras	**Si aplica**
Hay camara instalada en campo	**SI**
Se encuentra registrado el link en sistema de Guatecompras	**SI**

ANALISIS DE EXPEDIENTE: *Se tuvo a la vista fotocopia del Contrato de Obra Numero 08-2017 del 24 de octubre del 2017 , con un plazo de seis (6) meses para realizar los trabajos contratados, los cuales empezaran a contar 06-12-2017 fecha en la que se levanto el acta de inicio. Debido al monto del proyecto, se incluyo la clausula de cámaras de seguridad en el Convenio y Contrato respectivo. En el Expediente no se tuvo a la vistas: Informe de supervisión de avance físico del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Región Metropolitana, memorias de diseño y cálculo de la construcción, y el estudio de suelos para determinar el valor soporte del mismo, por ser la Escuela de dos niveles.*

OBSERVACIONES TECNICAS : *Al momento de realizar la visita de campo fui acompañado únicamente por un personero de la DMP de la Municipalidad de San Raymundo. Se pudo constatar en campo que solo se han trabajado los renglones de: Excavación del cimiento corrido, armado de zapatas, cimiento corrido y se coloco los andamios para armar las columnas. Se encontró personal trabajando en el proyecto. Se encuentran instaladas las cámaras en el proyecto.*

RECOMENDACIONES: *Adjuntar los documentos que no se tuvieron a la vista en el análisis del expediente, tales como: Informe de supervisión del Consejo del avance físico del proyecto, memorias del diseño y calculo estructural, estudio de suelos y certificado de calidad de los materiales utilizados. Se recomienda por la dificultad de acceso al proyecto, coordinar con los otros proyectos que se desarrollan en el mismo lugar, horario de ingreso de materiales, que no interfieran en el desarrollo normal de las construcciones de los mismos.*

Este informe de Monitoreo es para apoyo y fortalecimiento del CODEDE y no como Soporte de Pago.

GUATEMALA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

FOTOGRAFÍAS DE CAMPO

CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Estas fotografías fueron tomadas el: 09/02/2018, y evidencian el avance de la obra, CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

FOTO 1

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Armado de zapata.

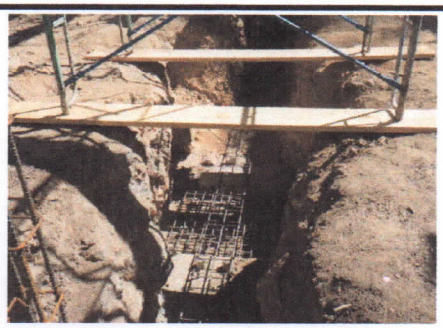

FOTO 2

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Armado de cimiento corrido.

FOTO 3

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Colocación de andamios para armar columnas.

FOTO 4

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Armando columna.

Este informe de Monitoreo es para apoyo y fortalecimiento del CODEDE y no como Soporte de Pago.

FOTO 5

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Centrando Columna.

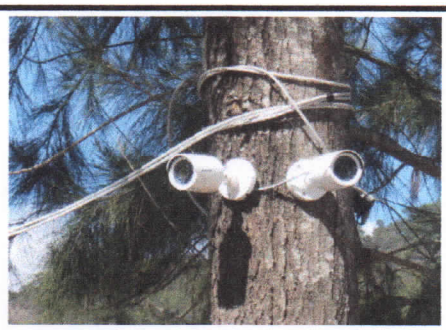

FOTO 6

SNIP :	189992	NOG:	6704670

Cámaras de video.

COMENTARIOS: *Cumplir con la obligación de georefenciar los proyectos. Se pudo constatar que el Consejo está registrando en el portal del SNIP, como avance físico de la obra, el informe de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, el cual reporta un avance físico del 95.5% el cual es superior a lo observado en campo, las fotos consignadas en el mismo informe son de otro proyecto, contraviniendo con lo estipulado en el artículo 30 del Acuerdo gubernativo 540-2013, Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto, donde se establece lo siguiente:* ***"Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), registrar durante los primeros diez días hábiles de cada mes en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, los avances físicos y financieros de sus proyectos de inversión, posterior a su ejecución,.."*** *, (subrayado propio) es decir que se registrará el avance físico del proyecto con los renglones ya ejecutados y no por ejecutar, siempre y cuando sean avalados por la Unidad de Supervisión del Consejo, como lo indica el primer párrafo del mismo artículo. Tomar en cuenta el Análisis del Expediente, las Observaciones Técnicas y Recomendaciones de este informe.*

F.

Ing. Ricardo A. Rodas Romero
Monitor de Proyectos
Dirección Técnica de Operaciones

Este informe de Monitoreo es para apoyo y fortalecimiento del CODEDE y no como Soporte de Pago.